

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 09 de noviembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00188-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Señores(as) Directores(as):

NANCY MARÍA DELGADO DE LA CRUZ

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja

VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau - SMP

NATHALY ELEODORA CANALES VARGAS

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Avenida Carabayllo N° 561- Comas Presente. -

MARISOL ESTHER FLORES TELLO

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 Av. Perú s/n – Urbanización Caja de Agua, SJL

GIOVANNA SOLEDAD HERNÁNDEZ **GRANADOS**

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Av. Parque Principal s/n – Vitarte

GRACIELA MARILÚ ZARATE SOLANO

Directora (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 Av. Álvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo - San Borja

Asunto:

Precisiones y cronograma para el proceso de renovación de servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el periodo presupuestal 2024, amparados en la Ley Nº 24041.

Referencia: Ley N° 24041

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto del presente documento, y a las disposiciones contempladas en la Ley N° 24041, el cual permite que los servidores públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para realizar labores de naturaleza permanente y tengan más de un (1) año ininterrumpido de servicios, no puedan ser cesados ni destituidos sino es por comisión de falta disciplinaria sancionada previo proceso administrativo. Ello, a fin de comunicarles sobre el proceso de renovación para el periodo presupuestal 2024.

Cabe precisar, que el artículo 2 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), aprobado con Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU, establece que: "La DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior".



EXPEDIENTE: URH2023-INT-0422260

CLAVE: 475184

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





Ministerio

de Educación

En ese sentido, se solicita a su despacho, adoptar las acciones pertinentes para renovar automáticamente los contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley N° 24041; es decir, que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido. Dichos servidores no podrán ser cesados ni destituidos sino es mediante un procedimiento administrativo disciplinario por haber incurrido en alguna falta.

Asimismo, se debe indicar, que para llevar a cabo las renovaciones automáticas de los contratos por el año 2024, cuentan con una Oficina/Área de Recursos Humanos y una Oficina/Área de Asesoría Jurídica, que pueden emitir los informes técnico y legal correspondientes, considerando la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como en sus documentos de gestión institucional."

Finalmente, señalar que, con fecha 08 de noviembre de 2023 se convocó a los jefes/as de Recursos Humanos de las UGEL de Lima Metropolitana, a una reunión para establecer el cronograma de renovación de los contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de las II.EE y sede UGEL en aplicación de la Ley N° 24041, concluyendo en consenso el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO D.L.276 - PERIODO 2024

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Revisión de plazas sujetas a la Ley 24041 de las II.EE, Sede UGEL y verificación de cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos de la UGEL	20/11/2023	24/11/2023
Publicación de plazas de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041.	Recursos Humanos de la UGEL	27/11/2023	29/11/2023
Presentación expediente (Ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (Impreso, firmado y presentado por mesa de partes).	Servidores administrativos	04/12/2023	06/12/2023
Evaluación de expedientes y proyectos de informes y resolución.	Recursos Humanos de la UGEL	11/12/2023	29/12/2023

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(FMVALDEZC)



EXPEDIENTE: URH2023-INT-0422260 CLAVE: 475184

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



